

Bruselas, 31 de enero de 2019

Las delegaciones encontrarán adjuntos los Términos de Referencia de un Grupo Internacional de Contacto sobre Venezuela, tal cual fueron aprobados por el Consejo el 30 de enero de 2019.

Grupo Internacional de Contacto sobre Venezuela
Términos de referencia

1-Objetivos

Dada la urgencia de la situación en Venezuela, el objetivo del Grupo Internacional de Contacto (GIC) es promover, en un lapso acotado, una visión común y una aproximación más concertada entre actores internacionales relevantes sobre la situación de Venezuela apuntando a alcanzar una solución pacífica y democrática a la actual crisis.

El grupo contribuirá a construir confianza y crear las condiciones necesarias para un proceso creíble, alineado con los preceptos fundamentales de la Constitución venezolana, permitiendo a los venezolanos determinar su propio futuro mediante la realización de elecciones libres, con todas las garantías para un proceso electoral libre y justo, supervisado por observadores internacionales independientes. El objetivo no es asumir el rol de mediador sino apoyar una dinámica política que el grupo pueda luego acompañar y consolidar.

2-Mandato:

El Grupo de Contacto debe asegurar contactos regulares, discretos y estructurados a los efectos de:

En la primera fase:

-Construir una visión común entre los miembros del grupo sobre la situación del país, los parámetros requeridos para una salida pacífica a la crisis y posibles formas de ayudar al país a alcanzar una solución pacífica y democrática a través de nuevas y creíbles elecciones.

-Vincularse con otras partes involucradas en esta visión a nivel regional e internacional.

En la segunda fase:

-Entablar contactos con los actores venezolanos más relevantes para entender sus expectativas y demandas respecto a las condiciones necesarias para un proceso creíble que conduzca a un llamado inmediato a elecciones libres y justas.

-Identificar los pasos y las medidas necesarias para generar confianza entre los actores venezolanos más relevantes para que estos se involucren de manera seria en ese proceso.

-Promover la aplicación de medidas y condiciones mínimas que generen confianza entre los actores como:

-liberación de presos políticos y levantamiento de la proscripción para dirigentes y partidos de oposición,

-reconocimiento y respeto al rol constitucional de la Asamblea Nacional, y sus prerrogativas y las de sus integrantes,

-ingreso de asistencia internacional para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población,

-establecimiento de una integración balanceada en el Consejo Nacional Electoral,

-eliminación de los obstáculos que existan para una participación equitativa de los partidos políticos de oposición en las elecciones y el levantamiento de la proscripción de los líderes de oposición,

-aliento y ayuda a la oposición para que pueda superar sus divisiones internas y pueda involucrarse en una solución pacífica y democrática.

Tercera fase:

Una vez que las condiciones habilitantes sean efectivas (incluyendo las mencionadas arriba) y si el desarrollo de los hechos lo permite, el grupo puede asistir para:

-Dando respaldo político a un proceso de transición creíble

-Ofreciendo recomendaciones o poniendo a disposición asistencia en las áreas que se necesiten.

3. Membresía:

El Grupo debe tener una membresía balanceada que incluya a países y organizaciones gubernamentales que estén comprometidos en una solución pacífica y política a la crisis venezolana. Su tamaño debe ser manejable y conducente a resultados (10 a 12 miembros)

Una participación representativa y balanceada de países de la región es esencial.

La UE y los Estados miembros del bloque con intereses importantes en la situación venezolana también deben ser miembros.

El grupo además debe interactuar estrechamente con un círculo más amplio de **países** que no son parte de él, con la condición de que los miembros sean informados

permanentemente de esos contactos. Este círculo incluye países y organizaciones que tienen autoridad e influencia sobre los partidos políticos en Venezuela. El grupo además puede invitarlos a las reuniones en calidad de observadores.

4. Modalidades de trabajo:

-Discreción y confidencialidad serán la regla principal del trabajo del grupo. Dichos principios deben ser claramente aceptados por los miembros del grupo, por los posibles países u organizaciones invitados como observadores, y por las partes interesadas de Venezuela.

-El Grupo puede designar a uno de sus miembros, idealmente su presidente, como el único integrante autorizado para hablar públicamente cuando sea necesario.

-El grupo deberá **reunirse a diferentes niveles (ministerial y nivel técnico)**. La decisión sobre las reglas operativas del Grupo y su división de responsabilidades debe ser acordado por el Grupo a nivel Ministerial.

-La primera reunión del Grupo tendrá lugar a **nivel Ministerial, en América Latina**.

-El lugar y la fecha de la siguiente discusión deben ser acordados en cada reunión Ministerial. Las reuniones ministeriales deben ser convenidas y presididas por el miembro anfitrión acordado.

-Reuniones de funcionarios de alto nivel deben anteceder y realizar seguimiento de las reuniones de nivel Ministerial. Cada miembro será alentado a designar un enviado/funcionario jerárquico para facilitar los contactos, comunicaciones y asegurar el seguimiento de las reuniones.

-El secretariado permanente del Grupo será proporcionado por la Unión Europea y su servicio diplomático.

-Acercamiento con actores nacionales: el Grupo puede identificar uno o varios miembros (entre los respectivos enviados/ministros) para llevar adelante contactos con actores nacionales y/o decidir contactos conjuntos.

-El enlace con otras partes interesadas a nivel regional o internacional (el círculo más amplio), así como otras tareas, puede ser llevado a cabo por uno o más miembros del Grupo si así se determina en el protocolo del GIC.

5. Revisión

La conveniencia política y los resultados alcanzados por el grupo de contacto serán revisados 90 días después de su creación. El trabajo del grupo terminará ante la ausencia de progreso suficiente.